

EXP - UNC: 55302/2016.

Córdoba, 5 de diciembre de 2016.

**VISTO**

La necesidad de cubrir un cargo categoría 366/04 del Agrupamiento Administrativo como Jefe de División Despacho de Alumnos en el Área Enseñanza de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO**

Que el marco regulatorio del presente concurso es la Ord. 7/2012 del H. Consejo Superior y el Acta 15/2012 de la Comisión Paritaria del sector No Docente de Nivel Particular;

Que se han elegido los miembros que integran la Junta Examinadora, que tendrá a su cargo el concurso de que se trata, de acuerdo a lo establecido en los arts. 15° y 16° de la mencionada Ordenanza y en el Acta Paritaria N° 15;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín", habiendo sido debidamente notificada, ha designado como veedor gremial para este concurso a la Agente Nodocente Sandra SOLÍS (legajo 49787).

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso de antecedentes y oposición CERRADO INTERNO o GENERAL, (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso interno) o ABIERTO, (en el supuesto de que no se cubra la vacante por ninguno de los procedimientos anteriores), para cubrir un cargo categoría 366/04 del Agrupamiento Administrativo como Jefe de División Despacho de Alumnos en el Área Enseñanza de esta Facultad, con una dedicación de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.



EXP - UNC: 55302/2016.

**ARTÍCULO 2°:** En el Concurso Cerrado Interno podrá presentarse el personal de planta permanente de esta Facultad, en caso de no haber inscriptos en esta etapa o si se declarase desierto el mismo, se podrán presentar al concurso Cerrado General los agentes de la planta permanente de la Universidad Nacional de Córdoba que reúnan las condiciones exigidas para el cargo. En caso de no haber inscriptos o de declararse desierto el concurso Cerrado General podrán presentarse en el concurso Abierto todas aquellas personas que reúnan los requisitos generales y particulares de ingreso los cuales se encuentran establecidos en el Anexo que forma parte integrante de esta resolución.

**ARTÍCULO 3°:** Integrar la Junta Examinadora de la siguiente manera:

- En representación de la autoridad de la dependencia:

**Titular:** María José MENTESANA (Categoría 366/02 – FAMAF – legajo 22024).

**Suplente:** Gloria Beatriz LÓPEZ (Categoría 366/02 – FAMAF – legajo 29304).

- Elegidos por el personal de la dependencia:

**Titular:** Celeste SÁNCHEZ (Categoría 366/04 – legajo 44038).

**Suplente:** Patricia CÁCERES (Categoría 366/02 – legajo 35284).

- De otras dependencias:

**Titular:** Inés del Carmén PASTORINO (Categoría 366/01 – Facultad de Ciencias Químicas – legajo 20342).

**Suplente:** Andrés Pablo VIANNA (Categoría 366/01 – Facultad de Ciencias Médicas – legajo 35405).

**ARTÍCULO 4°:** La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad (Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria) según se detalla a continuación:

- Para el CONCURSO CERRADO INTERNO las inscripciones serán receptadas desde el día 22 al 29 de marzo (inclusive) de 2017, de 9 a 13 hs.



EXP - UNC: 55302/2016.

- Para el CONCURSO CERRADO GENERAL (solo para el caso de no registrarse inscriptos para el concurso interno o no ser admitidos los inscriptos en la instancia anterior) las inscripciones serán receptadas desde el día 27 de abril al 4 de mayo (inclusive) de 2017, de 9:00 a 13:00 hs.
- Para el CONCURSO ABIERTO (solo para el caso de no registrarse inscriptos para la instancia de concurso general o no ser admitidos los inscriptos en la instancia anterior) las inscripciones serán receptadas desde el día 30 de mayo al 5 de junio (inclusive) de 2017, de 9:00 a 13:00 hs.

**ARTÍCULO 5°:** Los interesados deberán presentar una carpeta con la documentación que se detalla a continuación debidamente foliada y firmada por el postulante:

- Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza HCS 7/2012).
- Fotocopia del DNI.
- Certificado de antecedentes penales, actualizado, se aceptarán como válidos certificados de hasta 6 meses de la fecha de emisión y se recibirán hasta el día de la prueba de oposición. Este requisito sólo rige para el Concurso Abierto.
- Antecedentes en original y copia para su autenticación. Los postulantes a los concursos de instancia interno y general, deberán presentar una certificación de servicios expedida por la Oficina de Personal de la dependencia que corresponda, que acredite su condición de personal no docente de planta permanente de la UNC, su categoría actual y función que desempeña y antigüedad, así como detalle de cargos y funciones que hubiere desarrollado.

**ARTÍCULO 6°:** Citar a los miembros del Jurado a una reunión preparatoria a realizarse 24 hs posteriores al cierre de inscripción de cada instancia, a las 10:30 hs, en dependencias de la Secretaria Administrativa de esta Facultad, para evaluar las presentaciones de los inscriptos y efectuar la nómina de los postulantes admitidos y no admitidos, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 7°:** La prueba de oposición consistirá en prueba teórica - práctica y una entrevista personal que tendrá un desarrollo no mayor de veinte (20) minutos por cada participante.



EXP - UNC: 55302/2016.

- En caso de haber inscriptos admitidos para el concurso cerrado interno, los postulantes al mismo deberán presentarse el día 10 de abril de 2017 a partir de las 11 hs.
- Si en el concurso cerrado interno no hubiera inscriptos se llevará a cabo el examen para el concurso cerrado general que tendrá como fecha el día 12 de mayo de 2017 a partir de las 11 hs.
- Si en el concurso cerrado general no hubiera inscriptos se llevará a cabo el examen para el concurso abierto el día 13 de junio de 2017 a partir de las 11 hs.
- Los participantes deberán concurrir al edificio de la FAMAF, 1er. piso (Ciudad Universitaria), donde la Junta Examinadora informará el lugar en que se sustanciará el mismo y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán la prueba práctica. Las entrevistas personales, y demás comunicaciones a los aspirantes se informarán en la página web oficial de la FAMAF (<http://www.famaf.unc.edu.ar/no-docentes/concursos-personal-no-docente/>) y por Mesa de Entradas de esta Facultad.
- A la entrevista personal serán convocados todos los postulantes que hubieran logrado el 50% o más del puntaje fijado en la prueba de oposición.
- A partir de la confección del orden de méritos las notificaciones se realizarán a los correos electrónicos personales de los candidatos que ellos mismos manifiesten en el formulario de inscripción, el cual tiene carácter de Declaración Jurada.

**ARTÍCULO 8º:** Se podrá acceder al material de estudio para el examen teórico – práctico en la página web de FAMAF:

- <http://www.famaf.unc.edu.ar/no-docentes/concursos-personal-no-docente/>
- También se podrá adquirir el mismo en la Fotocopiadora del Centro de Estudiantes de la FAMAF (3<sup>er</sup> piso), desde el día 22 de marzo de 2017, de 10 a 16 hs.

**ARTÍCULO 9º:** Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por el Jurado una hora antes del comienzo de la prueba de oposición



EXP - UNC: 55302/2016.

ARTÍCULO 10°: La Junta Examinadora deberá ajustar su actuación a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) y a la Ordenanza HCS 7/2012, teniendo diez (10) días hábiles después de concluidas las pruebas, para labrar un Acta con dictamen fundado que contendrá el orden de mérito establecido, puntaje obtenido por los aspirantes y listado de participantes que no reunieron las condiciones mínimas para el puesto concursado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Ordenanza 7/2012 del HCS.

ARTÍCULO 11°: Los miembros de la Junta Examinadora podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en el Art. 33 del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) y aquellas que se encuentren comprendidas en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos en el plazo establecido en el Art. 32 del mismo Decreto. No se admitirá recusación sin expresión de causa.

ARTÍCULO 12°: Finalizada la actuación de la Junta Examinadora, ésta remitirá el expediente con su dictamen y todo lo actuado a la autoridad de la Facultad, quien podrá aprobar el dictamen, pedir ampliación o anularlo por Resolución. Dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito (al correo electrónico personal, manifestado por el mismo aspirante en el formulario de inscripción que reviste carácter de Declaración Jurada) y el puntaje obtenido por cada participante, quienes deberán notificarse del mismo en el plazo de cinco (5) días hábiles, pudiendo solicitar copia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 13°: Notifíquese, dése la debida difusión y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 641/2016



Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF



Dra. Ingg. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF

EXP - UNC: 55302/2016.

ANEXO RESOLUCIÓN DECANAL N° 641/2016.

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

1. ÁREA/OFICINA – DEPENDENCIA:

Área de Enseñanza – Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación

2. NECESIDAD DE PERSONAL (CATEGORÍA/AGRUPAMIENTO/CANTIDAD DE CARGOS):

Nodocente – Categoría 366/04 – Jefe de División Despacho de Alumnos. Un (1) cargo del Agrupamiento Administrativo del CCT

3. TAREAS Y RESPONSABILIDADES:

Se requerirá del candidato a ocupar el cargo: Máxima responsabilidad y seriedad en la ejecución de la tarea encomendada. Predisposición para el trabajo en equipo. Buen trato con compañeros y terceros. Disposición para el aprendizaje de nuevos procesos. Predisposición para recibir instrucciones y directivas de sus superiores sobre la tarea a realizar. No ser alumno activo de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.

a) Responsable del mantenimiento del archivo de alumnos activos y retirados, en las distintas calidades de inscripción: Regulares y Libres de carrera, Vocacionales, Estudiantes Regulares Internacionales, Mayores de 25 años sin estudios secundarios completos, Extranjeros.

b) Llevar a cabo los procedimientos de recepción, control y seguimiento de la documentación exigida de todos los alumnos en las diferentes calidades de inscripción, mencionadas en el ítem anterior.

c) Registrar y almacenar las actas de regularidad de todas las materias en los distintos períodos lectivos.

d) Controlar y mantener el Archivo de los Programas de Contenidos de todas las materias. Actualizar la información cuatrimestralmente.



EXP - UNC: 55302/2016

- e) Atender al público personalmente y en todos los sistemas de comunicación vigentes que brinda nuestra Institución, para informar y asesorar a los alumnos, docentes y público en general.
- f) Emitir las actas de exámenes en blanco. Confeccionar el registro de entrega de las mismas al personal docente. Comunicar diariamente las novedades a Oficialía de la Dependencia.
- g) Confeccionar certificados, asignar las aulas para los exámenes finales, completar las Libretas de Trabajos Prácticos, controlar en Sistema Comdoc el estado de los trámites iniciados por expedientes inherentes al Área.
- h) Actualizar periódicamente los datos estadísticos de inscriptos y reinscriptos en las distintas carreras.
- i) Colaborar en el control y cumplimiento de todo el proceso funcional del Área.

#### 4. HORARIO DE TRABAJO:

Carga horaria de 35 horas semanales de acuerdo a las necesidades del Área.

#### 5. CONOCIMIENTOS, ESTUDIOS Y/O TÍTULOS:

- a) Estudios secundarios completos.
- b) Tener conocimientos, manejo y aplicación de las normas generales vigentes, que rigen la actuación académica de los estudiantes de las carreras de grado y la organización funcional del Área.
- c) Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) Título 2 Arts. 11 al 13; Título 3 Arts. 21 al 23; Título 5 Arts. 47, 48 y Título 10 Arts. 140 al 148.
- d) Tener conocimientos de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, Títulos II y VI.
- e) Conocimiento de las siguientes normativas del Área:



EXP - UNC: 55302/2016

- Organización Funcional del Área de Enseñanza. Ordenanza HCS N° 07/2004.
- Régimen Disciplinario de la UNC. Ordenanza HCS N° 13/1997.
- Plazo para entrega de certificados de estudios de Nivel Medio. Ordenanza HCS N° 02/2005; Resoluciones HCS N° 178/2006 y 235/2006.
- Admisión de Alumnos Extranjeros. Resoluciones del Ministerio de Educación y Justicia N° 1523/90 y 263/1994. Disposición N° 20699/2006 de la Dirección Nacional de Migraciones y Resoluciones HCS N° 1490/2010 y N° 652/2015.
- Admisión de Alumnos Vocacionales. Resolución Rectoral T.O. N° 1146/2000 y Ordenanza HCS N° 17/2008.
- Admisión de Estudiantes Regulares Internacionales. Ordenanza HCS N° 16/2008.
- Mayores de 25 años sin estudios secundarios completos. Resolución Ordenanza HCS N° 03/2015.
- Otorgamiento de equivalencias y admisión de alumnos procedentes de otras Universidades Argentinas. Ordenanza HCS N° 12/1986.
- Reconocimiento de materias por equivalencias internas. Resolución HCD N° 109 Bis/1999 y 138/2001.
- Abanderados y Escoltas. Ordenanza HCS N° 03/2005 y Resolución HCD N° 264/2005.
- Premio Universidad. Ordenanza HCS N° 3/1993.
- Títulos Académicos. Ordenanza HCS N° 4/2012.
- Fórmulas de juramento. Ordenanza HCS N° 10/2007, Resolución HCS N° 564/2008 y Resolución HCD N° 156/2008.
- Diplomas. Disposición N° 22/2009 de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria.
- Elección de Consejeros y Conciliarios Estudiantiles. Resolución Rectoral N° 1152/1997 y Ordenanza HCS N° 19/2010.
- Régimen de inscripciones, regularidades, correlatividades y exámenes. Ordenanza HCD N° 4/2011.
- Reglamentación de Alumnos Libres. Resolución HCD N° 281/2008.
- Reglamentación de Trabajo Especial. Resoluciones HCD N° 3/2012 y CD 382/2015.
- Escala de calificaciones. Ordenanza HCS N° 6/2013.
- Módulos de idiomas: Inglés y Portugués, Resolución HCS 167/1999.

  
**6. EXPERIENCIA REQUERIDA:**

- 1- Organizar y supervisar la División a su cargo.

EXP - UNC: 55302/2016

- 2- Dirección de personal, coordinación de actividades y distribución de tareas.
- 3- Habilidades específicas de organización y capacidad personal de adaptación a nuevas situaciones.
- 4- Debe ser capaz de generar propuestas de trabajo acordes al cargo a cubrir.
- 5- Demostrar aptitud para planificar las tareas de cada evento a llevar a cabo en el año académico.
- 6- Talento para guiar al personal a cargo, motivar o liderar para optimizar resultados.
- 7- Responsabilidad frente a las tareas del cargo.
- 8- Capacidad para resolver situaciones de conflicto de mediano impacto.
- 9- Poseer actitud proactiva y participativa.
- 10- Habilidades de comunicación escrita y oral.
- 11- Predisposición para el aprendizaje continuo y autosuperación.
- 12- Facilidad para la comunicación (canal de nexos) con docentes, alumnos y con las diferentes Áreas de la Facultad, de acuerdo a las tareas que se realizan.
- 13- Manejo de las normas generales y particulares vigentes relacionadas con las funciones que se desarrollan dentro del Área.
- 14- Amplios conocimientos en el manejo de PC: Sistema operativo MS WINDOWS o LINUX en todas sus versiones, procesador de texto y planilla de cálculo Open Office o bien sus equivalentes del paquete de aplicaciones de oficinas MS Office, Internet y correo electrónico. Sistema Guaraní, Sistema Comdoc y Sistema Kuntur (Estos últimos no excluyentes).

